

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE HUESCA****EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, en el procedimiento de Familia, Guarda, Custodia y Alimentos 370/2017.**

Dña. Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, a instancia de Rocío Lacasa Campos, frente a Rachid Rezzoum, en los que se ha dictado Sentencia número 94/18 el día 12 de septiembre de 2018, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Rachid Rezzoum se extiende la presente para que sirva de notificación, quedando el texto íntegro de la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Huesca, 13 de septiembre de 2018.— La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.